OFICIO

Buenos Aires, de noviembre de 2022.

Al Sr. Director del Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados, **"BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ DAZA MANJARREZ, HERMANN EMILIO S/EJECUTIVO" Expte. COM** 109/2017 que tramitan por ante el Juzgado Comercial Nº 7, a cargo del Dr. D´alessandro, Fernando Gabriel, Secretaría nº 14 a cargo del Dr. Vazquez, Diego, sita en la Roque S. Peña 1211, 2º Piso de C.A.B.A., a fin de que sirva **TRABAR LA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES SOBRE EL DEMANDADO DAZA MANJARREZ, HERMANN EMILIO, DNI 94210690.**

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2022. Téngase presente la aclaración formulada. Atento lo peticionado y la constancia que surge de fs. 50/52, decrétase la inhibición general de bienes de la demandada a cuyo fin líbrense los despachos del caso, de corresponder ley 22.172." Firmado por:

Fernando G. D´ Alessandro. Juez.

La presente se trabará sin monto en razón de resultar una medida genérica.

Se deja constancia que el Dr. Pablo Solari Costa y/o Tatiana Ruiz Moreno y/o Javier A. Solari Costa y/o Sofia Ozan, quedan indistintamente autorizados para diligenciar el presente y firmar las minutas.

Le saludo a Ud. atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO SOLARI COSTA
Date: 2022.11.22 15:42:44 ART